



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JOSÉ CRESPO Y CASTILLO
PROVINCIA DE LEONCIO PRADO - DEPARTAMENTO DE HUANUCO

Teléfonos: (062)488003 - (062)488323 - Telefax (062)488006

R.S. 4031

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 683-2013-MDJCC-A.

Aucayacu, 10 de diciembre de 2013

LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JOSÉ CRESPO Y CASTILLO:

VISTO:

El Informe N° 521-2013-PC-MDJCC-A de fecha 03 de diciembre de 2013, remitido por el Ing. Jorge Antonio Cesare Coral en su condición de Coordinador Técnico del Proyecto Cacao, documento mediante el cual solicitan la aprobación del presupuesto de la pasantía en la ciudad de Tarapoto, el Informe N° 529-2013-PC-MDJCC-A de fecha 10 de diciembre de 2013 y con el Memorandum N° 2181-2013-GM-MDJCC-A de fecha 10 de diciembre de 2013, emitido por la Gerencia Municipal ordena ante la Unidad de Secretaría General se apruebe mediante Resolución de Alcaldía lo solicitado por el Coordinador Técnico del Proyecto Cacao, y;

CONSIDERANDO:

Que, el art. 194° y 195° de la Constitución Política del Perú, modificado por Ley N° 27680, establece que las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. **Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; promueven el desarrollo y la economía local**, y la prestación de los servicios públicos de su responsabilidad, en armonía con las políticas y planes nacionales y regionales de desarrollo, concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 6° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades *La alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local. El alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa y, el Concejo Municipal* ejerce funciones normativas y fiscalizadoras;

Que, de acuerdo al artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades, los **Acuerdos de Concejo** son decisiones, que toma el concejo, **referidas a asuntos específicos de interés público**, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de Gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma Institucional, que tiene concordancia con el Artículo 39 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 que radica en la facultad como una forma de ejercer actos de gobierno administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, con fecha 01 de febrero de 2012, se suscribió el Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas (DEVIDA) y la Municipalidad Distrital de José Crespo y Castillo, con la finalidad de que se ejecute el Proyecto: **"FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES Y ASISTENCIA TÉCNICA BAJO SISTEMA AGROFORESTAL DEL CULTIVO DE CACAO EN 63 CASERÍOS, DISTRITO DE JOSÉ CRESPO Y CASTILLO - LEONCIO PRADO - HUÁNUCO"**, por el monto de 1'762,976,00 (Un Millón Setecientos Sesenta y Dos Mil Novecientos Setenta y Seis y con 00/100 Nuevos Soles);

Que, el Ing. Jorge Antonio Cesare Coral en su condición de Coordinador Técnico del Proyecto de Cacao, mediante Informe N° 521-2013-PC-MDJCC-A de fecha 03 de diciembre de 2013, informa ante la Gerencia Municipal que habiéndose iniciado el segundo año de los trabajos del





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JOSÉ CRESPO Y CASTILLO
PROVINCIA DE LEONCIO PRADO - DEPARTAMENTO DE HUANUCO

Teléfonos: (062)488003 - (062)488323 - Telefax (062)488006

Proyecto denominado: "FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES Y ASISTENCIA TÉCNICA BAJO SISTEMA AGROFORESTAL DEL CULTIVO DE CACAO EN 63 CASERÍOS, DISTRITO DE JOSÉ CRESPO Y CASTILLO - LEONCIO PRADO - HUANUCO" y tenerse como meta realizar pasantías, se ha programado una pasantía con los agricultores en la ciudad de Tarapoto los días 12, 13 y 14 de Diciembre del presente año, por lo que solicita la autorización mediante resolución se desembolse bajo la modalidad de encargo interno el dinero por el importe de S/. 9,120.00 (Nueve Mil Ciento Veinte y 00/100 Nuevos Soles) con cargo al Proyecto en mención, 13-DONACIONES Y TRANSFERENCIAS, específica de gasto 26.71.63 Servicios que serán rendidos al retorno de la pasantía;

Que, la Gerencia Municipal mediante Memorandum N° 2181-2013-GM-MDJCC-A de fecha 10 de diciembre de 2013, ordena ante la Unidad de Secretaría General se otorgue a favor del Ing. Jorge Antonio Cesare Coral en su condición de Coordinador Técnico del Proyecto de Cacao el importe de S/. 9,120.00 (Nueve Mil Ciento Veinte y 00/100 Nuevos Soles) a fin de que sufrague gastos de la pasantía en la ciudad de Tarapoto con el Personal Técnico y agricultores, el importe que será otorgado está bajo la modalidad de Encargo Interno con cargo a rendir y cuenta bajo responsabilidad de conformidad a las Normas de la Directiva de Tesorería, con afectación presupuestal al Saldo Balance del año 2012 RUBRO: 13 Donaciones y Transferencias Clasificador: 2. 6 71. 63 Servicios;

Que, por lo expuesto en los considerandos que anteceden y estando a los visados por Gerencia Municipal, Oficina de Asesoría Legal, Oficina de Administración y Finanzas y Secretaría General, y en uso a las facultades conferidas por los artículos 20º Inc.) 6) y 43º de la Ley 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: OTORGAR el importe de S/. 9,120.00 (Nueve Mil Ciento Veinte y 00/100 Nuevos Soles) a favor del Ing. Jorge Antonio Cesare Coral en su condición de Coordinador Técnico del Proyecto de Cacao, a fin de que realice y sufrague los gastos de la pasantía con el personal técnico y agricultores en la ciudad de Tarapoto los días 12, 13 y 14 de diciembre del presente año, el dinero otorgado esta bajo la modalidad de Encargo Interno, con cargo a rendir, cuenta bajo responsabilidad de conformidad a las Normas de la Directiva de Tesorería.

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER que la Oficina de Administración y Finanzas, a través de la Unidad de Tesorería, otorgue la suma total de S/. 9,120.00 (Nueve Mil Ciento Veinte y 00/100 Nuevos Soles) a nombre del Ing. Jorge Antonio Cesare Coral en su condición de Coordinador Técnico del Proyecto de Cacao, Bajo la Modalidad de **ENCARGO INTERNO CON CARGO A RENDIR CUENTA BAJO RESPONSABILIDAD, AFECTANDO AL SALDO BALANCE DEL AÑO 2012 A LA CADENA FUNCIONAL SIGUIENTE:**

CLASIFICADOR : 26. 71. 63
RUBRO : 13 - DONACIONES Y TRANSFERENCIAS.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR el Cumplimiento del presenta acto administrativo a la Gerencia Municipal, Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Oficina de Administración y Finanzas; asimismo **TRANSCRÍBASE** con las formalidades de ley a los órganos competentes de la Municipalidad Distrital de José Crespo y Castillo.

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese.-



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
 "JOSÉ CRESPO Y CASTILLO"
 AUCAYACU
 Abog. Madelén S. Ciudad Tapia
 ALCALDESA

